



PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

Girardot, 30 Abril de 2021

CONTRATO No. CO1.PCCNTR.2077139 DE 2020 CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA Y ALDEMAR BRIÑEZ BARBOSA

En mi calidad de supervisor del contrato **No. CO1.PCCNTR.2077139** celebrado entre **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA** y **ALDEMAR BRIÑEZ BARBOSA**, cuyo objeto es: "CONTRATAR A MONTO AGOTABLE EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYENDO REPUESTOS Y MANO DE OBRA A LAS AULAS MOVILES DEL CENTRO DE LA TECNOLOGIA DEL DISEÑO Y LA PRODUCTIVIDAD EMPRESARIAL DE GIRARDOT", me permito presentar informe final, de acuerdo con lo siguiente:

I. RESUMEN CONTRACTUAL

DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	<u>Centro De La Tecnología Del Diseño Y La Productividad Empresarial De Girardot.</u>
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	<u>Luis Javier Prada Paez</u>
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	No Aplica
CONTRATO No.	No. CO1.PCCNTR.2077139
TIPO DE CONTRATO	Prestacion de Servicios
OBJETO	CONTRATAR A MONTO AGOTABLE EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYENDO REPUESTOS Y MANO DE OBRA A LAS AULAS MOVILES DEL CENTRO DE LA TECNOLOGIA DEL DISEÑO Y LA PRODUCTIVIDAD EMPRESARIAL DE GIRARDOT.
CONTRATISTA	Aldemar Briñez Barbosa



NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA	Aldemar Briñez Barbosa
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	C.C No. 11.225.547-3 de Girardot
VALOR INICIAL	TREINTA Y CINCO MILLONES CIENTO OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS (\$35.182.344) MC/TE
FORMA DE PAGO	<p>El SENA realizará en un (01) solo pago dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación de la factura, la cual debe estar acompañada de la certificación de recibo a satisfacción de la ejecución de la totalidad del objeto del contrato, expedida por el supervisor del Contrato por parte del SENA.</p> <p>El contratista deberá acreditar que se encuentra al día con los pagos de aportes parafiscales, salud y pensión, generados de sus nóminas de sus empleados, relativos al Sistema de Seguridad Social Integral (con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones) y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.</p> <p>Debe contar con la paz y salvo de aportes al SENA.</p> <ul style="list-style-type: none">• Informe de ejecución de actividades recibido a satisfacción por parte del Supervisor.• Copia de factura dirigida al SENA - NIT 899.999.034-1 donde conste la descripción del servicio y/o repuesto instalado y su valor de acuerdo al valor ofrecido en la oferta económica.• Certificado de pago de aportes a seguridad social y parafiscales, suscrito por un contador o revisor fiscal, anexando copia de tarjeta profesional, Certificado de



	<p>Antecedentes Disciplinarios de la Junta Central de Contadores. Los demás documentos requeridos, de acuerdo a las directrices de la Entidad.</p> <p>NOTA: El pago queda sujeto al cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar y a la prelación de pagos que a la fecha se encuentren en curso.</p>
PLAZO INICIAL	El plazo de ejecución será hasta el 31 de diciembre de 2020, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	10920 del 11 de noviembre de 2020
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	316020 del 23 de diciembre de 2020
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	14/12/2020
FECHA DE INICIO	<u>24/12/2020</u>
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	<u>31/12/2020</u>
OTROSÍ No. 1	<p>Fecha de la suscripción: 30/12/2020 Fecha de Aprobación de pólizas: 02/03/2021</p> <p>PRORROGAR el plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. CO1.PCCNTR.2077139 del 2020 por un término de tres (3) meses más contados a partir del 01 de enero del 2021 y hasta el 31 de marzo del 2021.</p>
	<p>Fecha de la suscripción: 29/03/2021 Fecha de Aprobación de pólizas: 30/04/2021</p> <p>PRORROGAR el plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. CO1.PCCNTR.2077139 del 2020 por un término de ciento veinte (120) días, es decir hasta el 31 de julio de 2021 más contados a partir del 01 de abril del 2021 y hasta el 31 de julio del 2021.</p>
CDP QUE RESPALDA EL OTROSÍ	10920 del 11 de noviembre de 2020



RP QUE RESPALDA EL OTROSÍ	316020 del 23 de diciembre de 2020
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	Hasta el 31 de Julio del 2021.
VALOR TOTAL PAGADO	\$0.00

II. ASPECTOS TÉCNICOS

1. OBLIGACIONES

En virtud de la celebración del contrato **No. CO1.PCCNTR.2077139**, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

No.	OBLIGACIONES	CUMPLIÓ	NO CUMPLIÓ	NO SE REQUIRIO EL CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
1	Efectuar la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a las aulas móviles del Centro de la Tecnología del Diseño y la Productividad Empresarial de Girardot, de acuerdo con los requerimientos técnicos establecidos en los estudios previos.	X			Se realizo mantenimiento de acuerdo a lo requerido.
2	Cumplir con el objeto del contrato, en los términos y condiciones establecidas, horas y fechas establecidas.	X			Se realizo mantenimiento de acuerdo a lo requerido.
3	El contratista debe cumplir con el servicio, dentro del plazo establecido en el presente documento y en la aceptación de la	X			Se realizo mantenimiento de acuerdo a lo requerido.



	oferta con la cantidad y la calidad exigida.				
4	Asumir los costos de transporte, almacenaje y mano de obra derivados de la ejecución del contrato necesarios para el desarrollo y cumplimiento del objeto.	X			Se realizo mantenimiento de acuerdo a lo requerido.
5	Informar oportunamente al supervisor de cualquier irregularidad encontrada en la ejecución del contrato.	X			Se realizo mantenimiento de acuerdo a lo requerido.
6	El contratista se obliga a estar bajo la supervisión del funcionario designado como supervisor, quien velará por el cumplimiento de las obligaciones aquí establecidas.	X			Se realizo mantenimiento de acuerdo a lo requerido.
7	Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Supervisión.	X			Se realizo mantenimiento de acuerdo a lo requerido.
8	Entregar los informes que le solicite el supervisor del desarrollo de la ejecución del objeto contractual.	X			Se realizo mantenimiento de acuerdo a lo requerido.
9	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos.	X			Se realizo mantenimiento de acuerdo a lo requerido.
10	No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.	X			Se realizo mantenimiento de acuerdo a lo requerido.



11	El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros.	X			Se realizo mantenimiento de acuerdo a lo requerido.
12	El contratista es el único responsable de la vinculación del personal y la celebración de subcontratos, todo lo cual deberá realizarse en su propio nombre y por su propia cuenta y sin riesgo de que la entidad, adquiere responsabilidad o solidaridad alguna por el evento.	X			Se realizo mantenimiento de acuerdo a lo requerido.
13	El contratista deberá desarrollar el objeto contractual, en condiciones de eficiencia, oportunidad, y calidad y cumplir con las actividades establecidas previas al evento y durante su ejecución, en forma puntual en cuanto a la organización y desarrollo del evento.	X			Se realizo mantenimiento de acuerdo a lo requerido.
14	Responder por el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones a que haya lugar del personal que empleó en la ejecución del contrato.	X			Se realizo mantenimiento de acuerdo a lo requerido.



15	Sufragar los gastos que legalmente haya lugar para la le legalización y ejecución del contrato.	X			Se realizo mantenimiento de acuerdo a lo requerido.
16	Firmar el acta de iniciación, de común acuerdo con el supervisor una vez legalizado y perfeccionado el contrato.	X			Se realizo mantenimiento de acuerdo a lo requerido.
17	Constituir las pólizas pactadas en el contrato.	X			Se realizo mantenimiento de acuerdo a lo requerido.
18	Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, de acuerdo con lo previsto por la ley 1150 de 2007 y demás normas vigentes.	X			Se realizo mantenimiento de acuerdo a lo requerido.
19	Las demás que se encuentren contempladas en los estudios previos, el pliego de condiciones y en la oferta presentada por el contratista, así como las que se deriven de la suscripción del presente contrato.	X			Se realizo mantenimiento de acuerdo a lo requerido.

III. ASPECTOS LEGALES

1. GARANTÍAS CONTRACTUALES

Como garantías se establecieron las siguientes:

Señalar las garantías tal y como aparecen en el contrato

En atención a lo señalado, se constituyeron las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO



ASEGURADORA	Seguros del Estado S.A
No. PÓLIZA	25-46-101011473
CERTIFICADO	
FECHA EXPEDICIÓN	24/12/2020
FECHA APROBACIÓN	24/12/2020

AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	24/12/2020	30/04/2021	\$3.518.234.40
Salarios y prestaciones sociales	24/12/2020	31/12/2023	\$1.759.117.20
Calidad del servicio	24/12/2020	30/06/2021	\$3.518.234.40
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	24/12/2020	30/06/2021	\$3.518.234.40

En atención a lo señalado en el **otrosí No. 01**, se efectuó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA	Seguros del Estado S.A
No. PÓLIZA	25-46-101011473 ANEXO 1
CERTIFICADO	
FECHA EXPEDICIÓN	04/01/2021
FECHA APROBACIÓN	02/03/2021

AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	24/12/2020	30/07/2021	\$3.518.234.40
Salarios y prestaciones sociales	24/12/2020	31/03/2023	\$1.759.117.20
Calidad del servicio	24/12/2020	30/09/2021	\$3.518.234.40
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	24/12/2020	30/09/2021	\$3.518.234.40

En atención a lo señalado en el **otrosí No. 02**, se efectuó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA	Seguros del Estado S.A
No. PÓLIZA	25-46-101011473 ANEXO 2
CERTIFICADO	
FECHA EXPEDICIÓN	31/03/2021
FECHA APROBACIÓN	30/04/2021



AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	24/12/2020	30/11/2021	\$3.518.234.40
Salarios y prestaciones sociales	24/12/2020	31/07/2024	\$1.759.117.20
Calidad del servicio	24/12/2020	31/01/2022	\$3.518.234.40
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	24/12/2020	31/01/2022	\$3.518.234.40

2. MULTAS Y SANCIONES

De acuerdo con el informe final de supervisión, suscrito por **Luis Javier Prada Paez**, durante la ejecución del contrato no se presentaron multas ni sanciones, y se cumplieron a cabalidad con las obligaciones contractuales.

3. CERTIFICADO DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

Mediante certificación emitida del día 20 de Abril de 2021, la Revisora Fiscal, **Campo Elias Rojas Sanmiguel** identificado con **C.C. 456.441** con tarjeta profesional **18805-T**, certifica que **Aldemar Briñez Barbosa**, con **Nit. 11.225.547-3**, se encuentra al día en pagos de Seguridad Social, aportes a Fondos de Pensión y Aportes a la ARL, así como a paz y salvo por conceptos de pagos laborales y fiscales.

4. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO

Se dio cumplimiento a los señalado en el contrato “CONTRATAR A MONTO AGOTABLE EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYENDO REPUESTOS Y MANO DE OBRA A LAS AULAS MOVILES DEL CENTRO DE LA TECNOLOGIA DEL DISEÑO Y LA PRODUCTIVIDAD EMPRESARIAL DE GIRARDOT”.

5. SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Que el ordenador del gasto realizó designación de supervisión el día 14 de Diciembre de 2020, desde el 23 de Diciembre de 2020 hasta el 31 de Julio de 2021

6. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció lo siguiente:



La liquidación del contrato se efectuará de mutuo acuerdo dentro del término de cuatro (4) meses contados a partir de la terminación del mismo. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes y se adopta mediante acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007.

IV. ASPECTOS FINANCIEROS

1. PAGOS REALIZADOS

El día 23 de Abril de 2021, Claudia Patricia Guerrero Sanabria expidió el certificado de desembolsos (relación SIIF) del contrato del contrato **No. CO1.PCCNTR.2077139**, que a continuación se relaciona:

NÚMERO DE CUENTA POR PAGAR	NUMERO DE OBLIGACIÓN	NÚMERO DE ORDEN DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO DE PAGO
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
TOTALES						

2. ESTADO FINANCIERO

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 35.182.344
VALOR TOTAL PAGADO	\$ 0.00
VALOR EJECUTADO	\$ 35.169.032,71
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA Aldemar Briñez Barbosa	\$ 35.169.032,71
SALDO POR REINTEGRAR	\$ 0.00
SALDO POR LIBERAR	\$ 13.311,29

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

1. Una vez perfeccionada la liquidación del contrato, liberar el saldo de **TRECE MIL TRESCIENTOS ONCE PESOS CON VEINTINUEVE CENTAVOS (\$13.311,29) MCTE.**



2. Una vez perfeccionada la liquidación del contrato, pagar a favor del contratista la suma de **TREINTA Y CINCO MILLONES CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL TREINTA Y DOS PESOS CON SETENTA Y UN CENTAVOS (\$35.169.032,71) MCTE.**
3. Liberar a favor del SENA la suma de **TRECE MIL TRESCIENTOS ONCE PESOS CON VEINTINUEVE CENTAVOS (\$13.311,29) MCTE.**

Cordialmente,

LUIS JAVIER PRADA PAEZ
Coordinador Administrativo/Supervisor

Elaboró: Daniel Alberto Lozano Torres

Revisó: Claudia Patricia Guerrero Sanabria

Anexos:

- a. Copia del acta de Inicio
- b. Copia del contrato
- c. Copia de los otrosíes generados
- d. Comprobante de pago de salud y pensión
- e. Memorandos de designación de las supervisiones del contrato



**FORMATO
ACTA DE INICIO**

CONTRATO No:	CO1.PCCNTR.2077139 DE 2020
TIPO DE CONTRATO:	MINIMA CUANTIA – CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
OBJETO:	CONTRATAR A MONTO AGOTABLE EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYENDO REPUESTOS Y MANO DE OBRA A LAS AULAS MOVILES DEL CENTRO DE LA TECNOLOGIA DEL DISEÑO Y LA PRODUCTIVIDAD EMPRESARIAL DE GIRARDOT.
VALOR:	TREINTA Y CINCO MILLONES CIENTO OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS (\$35.182.344)
CONTRATISTA:	ALDEMAR BRIÑEZ BARBOSA
C.C:	11225547 DE GIRARDOT
SUPERVISOR DESIGNADO:	LUIS JAVIER PRADA PAEZ
PLAZO:	SERA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2020
LUGAR DE EJECUCIÓN:	CENTRO DE LA TECNOLOGIA DEL DISEÑO Y LA PRODUCTIVIDAD EMPRESARIAL DE GIRARDOT

En la ciudad de Girardot a los Veinticuatro (24) días del mes de Diciembre de 2020, entre los suscritos DAVID ALBERTO CORREA CASTILLO identificado con documento de identificación No. 11.223.341 de Girardot, en calidad de Subdirector del Centro de la Tecnología del Diseño y la Productividad Empresarial de Girardot – Regional Cundinamarca por el SENA, y por la otra parte ALDEMAR BRIÑEZ BARBOSA, identificado con cédula de ciudadanía No. 11.225.547 de Girardot, hemos convenido suscribir el acta de inicio del contrato No. CO1.PCCNTR.2077139 de 2020, bajo los términos que anteceden y los siguientes:

Número y fecha del registro presupuestal: 316020 DEL 23/12/2020

Fecha de aprobación de las garantías: 24/12/2020

Fecha de inicio: 24/12/2020

Fecha de Terminación: 31/12/2020

Proyectó: Luis Javier Prada Paez – Supervisor 

Escritorio → Menú → Administración de contratos → Ver contrato

Id de página:: 23000036 Ayuda

▼ ÁREA DE APROBACIÓN

La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

▲ MOSTRAR DETALLES

1 Información general

2 Condiciones

3 Bienes y servicios

4 Documentos del Proveedor

5 Documentos del contrato

6 Información presupuestal

7 Ejecución del Contrato

8 Modificaciones del Contrato

9 Incumplimientos

Volver

Modificar >

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP

CO1.PCCNTR.2077139

Versión del contrato

3

Estado de contrato

En ejecución

Fecha de generación del estado

22/12/2020 2:46:16 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Número del Contrato

CO1.PCCNTR.2077139

Objeto del contrato

CONTRATAR A MONTO AGOTABLE EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYENDO REPUESTOS Y MANO DE OBRA A LAS AULAS MOVILES DEL CENTRO DE LA TECNOLOGIA DEL DISEÑO Y LA PRODUCTIVIDAD EMPRESARIAL DE GIRARDOT.

Tipo de Contrato

Prestación de servicios

¿Asociado a otro contrato?

☐ Sí ☒ No

Duración del contrato

98 Días

Fecha de inicio de contrato

24/12/2020 12:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha de terminación del contrato

31/07/2021 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Tiempo adiciones en días

212 días

Liquidación

☐ Sí ☒ No

Obligaciones Ambientales

☐ Sí ☒ No

Obligaciones pos consumo

☐ Sí ☒ No

Reversión

☐ Sí ☒ No

Información de la Entidad Estatal contratante

Compradores

Proveedores



SENA REGIONAL CUNDINAMARCA Grupo Administrativo CTDPE

COLOMBIA, Girardot

★★★★★

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista



ALDEMAR BRIÑEZ BARBOSA

COLOMBIA, Girardot

Número de documento 11225547

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta

https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniquelIdentifier=CO1.PCCNTR.2077139&prevCt...

1/2

ALDEMAR BRÍÑEZ BARBOSA	banco caja social	Ahorros	24009064951
---------------------------	-------------------	---------	-------------

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado *ALDEMAR* *23/12/2020*
BRÍÑEZ *9:40:19 AM ((UTC-*
por: BARBOSA *aprobación: 05:00) Bogotá, Lima,*
Quito)

Aprobador – Entidad Estatal

DAVID *23/12/2020*
ALBERTO *10:02:00 AM*
por: CORREA *Fecha de*
CASTILLO *aprobación: ((UTC-05:00)*
Bogotá, Lima,
Quito)

Contrato Firmado:

Contrato en ejecución:

Información del contrato

Tipo de proceso Mínima cuantía
Unidad de contratación CONTRATACION
Proceso de Contratación MC-CTDPE-032-2020
Título de la oferta PROPUESTA PARA AULAS MOVILES
Cuantía del contrato 35.182.344 COP

 Volver

Modificar 

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Información

SENA REGIONAL CUNDINAMARCA Grupo Administrativo	
CTDPE	
Precio estimado total:	35.182.344 COP
Número del proceso	MC-CTDPE-032-2020
Título:	CONTRATAR MANTENIMIENTO AULAS MOVILES DEL CTDPE
Fase:	Presentación de oferta
Estado:	Proceso adjudicado y celebrado
Descripción:	CONTRATAR A MONTO AGOTABLE EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYENDO REPUESTOS Y MANO DE OBRA A LAS AULAS MOVILES DEL CENTRO DE LA TECNOLOGIA DEL DISEÑO Y LA PRODUCTIVIDAD EMPRESARIAL DE GIRARDOT
Tipo de proceso	Mínima cuantía

Tipo de contrato	Prestación de servicios
Justificación de la modalidad de contratación	Presupuesto inferior al 10% de la menor cuantía
Fecha de terminación del contrato:	31/12/2020 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Dirección de ejecución del contrato	CARRERA 10 # 30 - 04 Girardot Cundinamarca COLOMBIA
Código UNSPSC	78181507 - Reparación y mantenimiento automotor y de camiones ligeros
Lista adicional de códigos UNSPSC	
Lotes?	☐ Sí ☒ No

Identificación	
Dar publicidad al proceso	Sí

Cronograma	
Zona horaria:	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Plazo de validez de las ofertas:	90 (Días)
Publicación de la invitación	14/12/2020 2:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Publicación de estudios previos	14/12/2020 2:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Presentación de Ofertas	17/12/2020 3:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Apertura de sobres	17/12/2020 3:05:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Informe de presentación de ofertas	17/12/2020 3:10:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	18/12/2020 7:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	21/12/2020 6:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Aceptación de ofertas	22/12/2020 5:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	23/12/2020 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Aprobación de las garantías de ejecución del contrato	23/12/2020 5:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de publicación	14/12/2020 2:14:55 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Configuración financiera	
Definir Plan de Pagos?	No
¿Solicitud de garantías?	Sí
Seriedad de la oferta	No
Cumplimiento	Sí
☒ Cumplimiento del contrato	
☒ % del valor del contrato	10,00
☐ Valor de la garantía	
☒ Pago de salarios	
☒ % del valor del contrato	5,00
☐ Valor de la garantía	

(hasta)

☒ Calidad del servicio

☒ % del valor del contrato

10,00

Fecha de vigencia (desde)

22/12/2020 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

☐ Valor de la garantía

Fecha de vigencia (hasta)

30/06/2021 11:59:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)☒ Calidad y correcto funcionamiento de los bienes

☒ % del valor del contrato

10,00

Fecha de vigencia (desde)

22/12/2020 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

☐ Valor de la garantía

Fecha de vigencia (hasta)

Responsabilidad civil extra contractual No

Lista de respuesta de proveedores

Fecha de publicación 17/12/2020 4:29:13 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Posición	Estado	Razón	Fecha y hora de llegada	Proveedor	
1	Pendiente		17/12/2020 12:58:41 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	<div><div>ALDEMAR BRÍÑEZ BARBOSA</div>COLOMBIA, Girardot<div>★★★★★</div></div>	0 Recomendación (es) 

Documentación

Nombre del documento

1. PLAN ANUAL DE AQUISICIONES MANTENIMIENTO AULAS.pdf	Des
2. ESTUDIO PREVIO MANTENIMIENTO AULAS.pdf	Des
3. MATRIZ DE RIESGOS MANTENIMIENTO AULAS.pdf	Des
4. ESTUDIO DE MERCADO MANTENIMIENTO AULAS.pdf	Des
5. ANALISIS DE SECTOR MANTENIMIENTO AULAS.pdf	Des
6. CERTIFICACIÓN INEXISTENCIA MANTENIMIENTO AULAS.pdf	Des
7. CDP MANTENIMIENTO AULAS.pdf	Des
8. AUTORIZACION SUBD MANTENIMIENTO AULAS.pdf	Des
9. AUTORIZACION REGIONAL MANTENIMIENTO AULAS.pdf	Des
10. Formato_Anexo_a_la_invitacion_publica MC-032-2020.pdf	Des
11. ANEXOS MC-032-2020.pdf	Des

Información de la selección

Informes proceso de selección		Fecha informe final de selección	Valor	Estado de la selección
CO1.AWD.918219		22/12/2020 4:35 PM	35.182.344 COP	Activo
Informe de evaluación		18/12/2020 8:26 PM	Descargar Descargar Descargar	
Informe de selección		22/12/2020 4:35 PM	Descargar	
Adjudicatario	Valor Adjudicado	Documentos		
ALDEMAR BRÍÑEZ BARBOSA	35.182.344 COP	Descargar	Ver contrato	

Visita al lugar de ejecución

¿Permitir visitas al lugar de ejecución? No

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐ Sí ☒ No

Destinación del gasto Inversión

Fuente de los recursos:		Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN		35.182.344
Sistema General de Participaciones - SGP. No Incluye AESGPRI		0
Sistema General de Regalías - SGR		0
Recursos Próprios (Alcaldías y Gobernaciones)		0
Recursos de Crédito		0
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas, Asignación Especial SGP para Resguardos Indígenas - AESGPRI)		0
Valor total		35.182.344

☐ Sí ☒ No

Entidad Estatal registrada en el SIIF

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo	Saldo a comprometer	Código unidad/subunidad ejecutora
10920	CDP	No validado			36-02-00-025-951110
Saldo de CDP					
Saldo de vigencias futuras					
Saldo total a comprometer 0 COP					
Última consulta a SIIF					
Fecha de consulta SIIF -					

Cuestionario

1 Sobre único

1.1 VALOR DE LA OFERTA Incluir el precio como lo indique la Entidad Estatal

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario
1	78181500	El proponente debe incluir en esta casilla el valor total de su oferta - de la misma forma anexar el formato 6 anexo oferta economica	1.00	UN	35.182.344,00	

1.2 CAPACIDAD JURIDICA

- 1.2.1

Carta Presentación de la propuesta

Esta pregunta requiere anexar documentos (Carta Presentación de la propuesta)

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'Carta Presentación de la propuesta '.
- 1.2.2

Vigencia de la Oferta.

Esta pregunta requiere anexar documentos (Vigencia de la Oferta.)

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'Vigencia de la Oferta. '.
- 1.2.3

Compromiso anticorrupción

Esta pregunta requiere anexar documentos (Compromiso anticorrupción)

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'Compromiso anticorrupción '.
- 1.2.4

Certificado de existencia y representación legal y autorización por parte de la junta de socios cuando a ello hubiere lugar.

Esta pregunta requiere anexar documentos (Certificado de existencia y representación legal y autorización por parte de la junta de socios cuando a ello hubiere lugar.)

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'Certificado de existencia y representación legal y autorización por parte de la junta de socios cuando a ello hubiere lugar. '.
- 1.2.5

Personas Jurídicas Extranjeras

Esta pregunta requiere anexar documentos (Personas Jurídicas Extranjeras)

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'Personas Jurídicas Extranjeras '.
- 1.2.6

Documento de conformación de Consorcios o Uniones Temporales

Esta pregunta requiere anexar documentos (Documento de conformación de Consorcios o Uniones Temporales)

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'Documento de conformación de Consorcios o Uniones Temporales '.
- 1.2.7

Certificación pago Aportes de Seguridad Social Integral y Parafiscales

Esta pregunta requiere anexar documentos (Certificación pago Aportes de Seguridad Social Integral y Parafiscales)

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'Certificación pago Aportes de Seguridad Social Integral y Parafiscales'.
- 1.2.8

Registro Único tributario RUT

Esta pregunta requiere anexar documentos (Registro Único tributario RUT)

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'Registro Único tributario RUT'.
- 1.2.9

Fotocopia Cédula de ciudadanía del Representante Legal y/o Apoderado

Esta pregunta requiere anexar documentos (Fotocopia Cédula de ciudadanía del Representante Legal y/o Apoderado)

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'Fotocopia Cédula de ciudadanía del Representante Legal y/o Apoderado '.
- 1.2.10

Fotocopia Libreta Militar

Esta pregunta requiere anexar documentos (Fotocopia Libreta Militar)

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'Fotocopia Libreta Militar '.

1.2.11	<p>Paz y Salvo expedido por el SENA LA ENTIDAD consultará la certificación de pago de aportes Paz y Salvo expedido por el SENA LA ENTIDAD consultará la certificación de pago de aportes expedida por el SENA, en la cual el proponente debe encontrarse a PAZ Y SALVO. De no encontrarse a PAZ Y SALVO, NO se considera causal de rechazo ni deshabilita la propuesta, sin embargo, EL CONTRATISTA deberá tramitar el correspondiente paz y salvo de aportes del SENA, radicando comunicación dirigida al área de relaciones corporativas de la Regional del SENA donde está ubicada su sede principal, adjuntando: Certificación expedida por el Revisor Fiscal, y/o de Contador Público, certificado, según resulte aplicable, en la cual certifique no estar obligado al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, de conformidad con Decreto 0862 de abril 26 de 2013.expedida por el SENA, en la cual el proponente debe encontrarse a PAZ Y SALVO. De no encontrarse a PAZ Y SALVO, NO se considera causal de rechazo ni deshabilita la propuesta, sin embargo, EL CONTRATISTA deberá tramitar el correspondiente paz y salvo de aportes del SENA, radicando comunicación dirigida al área de relaciones corporati</p> <p>El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'Paz y Salvo expedido por el SENA LA ENTIDAD consultará la certificación de pago de aportes Paz y Salvo expedido por el SENA LA ENTIDAD consultará la certificación de pago de aportes expedida por el SENA, en la cual el proponente debe encontrarse a PAZ Y SALVO. De no encontrarse a PAZ Y SALVO, NO se considera causal de rechazo ni deshabilita la propuesta, sin embargo, EL CONTRATISTA deberá tramitar el correspondiente paz y salvo de aportes del SENA, radicando comunicación dirigida al área de relaciones corporativas de la Regional del SENA donde está ubicada su sede principal, adjuntando: Certificación expedida por el Revisor Fiscal, y/o de Contador Público, certificado, según resulte aplicable, en la cual certifique no estar obligado al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, de conformidad con Decreto 0862 de abril 26 de 2013.expedida por el SENA, en la cual el proponente debe encontrarse a PAZ Y SALVO. De no encontrarse a PAZ Y SALVO, NO se considera causal de rechazo ni deshabilita la propuesta, sin embargo, EL CONTRATISTA deberá tramitar el correspondiente paz y salvo de aportes del SENA, radicando comunicación dirigida al área de relaciones corporati'.</p>	<p>Esta pregunta requiere anexar documentos (Paz y Salvo expedido por el SENA LA ENTIDAD consultará la certificación de pago de aportes expedida por el SENA, en la cual el pr Y SALVO. De no encontrarse a PAZ Y SALVO, NO se considera causal de rechazo ni deshabilita la propuesta, sin embar tramitar el correspondiente paz y salvo de aportes del SENA, radicando comunicación dirigida al área de relaciones corp donde está ubicada su sede principal, adjuntando: Certificación expedida por el Revisor Fiscal, y/o de Contador Público, en la cual certifique no estar obligado al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, de conformidad con l 2013.expedida por el SENA, en la cual el proponente debe encontrarse a PAZ Y SALVO. De no encontrarse a PAZ Y SAL rechazo ni deshabilita la propuesta, sin embargo, EL CONTRATISTA deberá tramitar el correspondiente paz y salvo de aj comunicación dirigida al área de relaciones corporati)</p>
1.2.12	<p>Certificación Bancaria</p> <p>El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'Certificación Bancaria '.</p>	<p>Esta pregunta requiere anexar documentos (Certificación Bancaria)</p>
1.2.13	<p>Multas y Sanciones.</p> <p>El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'Multas y Sanciones.'.</p>	<p>Esta pregunta requiere anexar documentos (Multas y Sanciones.)</p>
1.2.14	<p>Inhabilidades e Incompatibilidades.</p> <p>El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'Inhabilidades e Incompatibilidades. '.</p>	<p>Esta pregunta requiere anexar documentos (Inhabilidades e Incompatibilidades.)</p>
1.2.15	<p>- Verificación de antecedentes judiciales, disciplinarios y fiscales</p> <p>El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta '- Verificación de antecedentes judiciales, disciplinarios y fiscales'.</p>	<p>Esta pregunta requiere anexar documentos (- Verificación de antecedentes judiciales, disciplinarios y fiscales)</p>
1.2.16	<p>Verificación De Multas Pendientes – Código Nacional De Policía</p> <p>El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'Verificación De Multas Pendientes – Código Nacional De Policía'.</p>	<p>Esta pregunta requiere anexar documentos (Verificación De Multas Pendientes – Código Nacional De Policía)</p>
1.3	<p>CAPACIDAD TECNICA Y EXPERIENCIA</p>	
1.3.1	<p>El proponente debe certificar experiencia relacionada al objeto contractual con mínimo una (1) certificación máxima dos (2) que sean igual o superior al valor del presupuesto oficial del presente proceso de contratación</p> <p>El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'El proponente debe certificar experiencia relacionada al objeto contractual con mínimo una (1) certificación máxima dos (2) que sean igual o superior al valor del presupuesto oficial del presente proceso de contratación'.</p>	<p>Esta pregunta requiere anexar documentos (El proponente debe certificar experiencia relacionada al objeto contractual máxima dos (2) que sean igual o superior al valor del presupuesto oficial del presente proceso de contratación)</p>
1.3.2	<p>El proponente deberá allegar junto con la oferta, la siguiente información: 1. Registro Fotográfico del taller donde se prestará el servicio. 2. Descripción del área del taller que debe tener mínimo 250 mt2. 3. Certificación de tenencia de herramientas y equipos mínimos especializados, mediante carta firmada por el representante legal. 4. Planta de personal: presentar las respectivas hojas de vida y con los soportes de formación académica y experiencia del recurso humano. 5. Anexar copia de contrato o convenio del servicio de Grúa. 6. Anexar copia del contrato o convenio del servicio de autolavado. 7. Certificado ARL de implementación del SG-SST y/o certificación firmada por el Representante Legal del resultado y nivel de implementación del SG- 20 GCON-F-046 V.01 SST de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables Decreto 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.</p> <p>El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'El proponente deberá allegar junto con la oferta, la siguiente información: 1. Registro Fotográfico del taller donde se prestará el servicio. 2. Descripción del área del taller que debe tener mínimo 250 mt2. 3. Certificación de tenencia de herramientas y equipos mínimos especializados, mediante carta firmada por el representante legal. 4. Planta de personal: presentar las respectivas hojas de vida y con los soportes de formación académica y experiencia del recurso humano. 5. Anexar copia de contrato o convenio del servicio de Grúa. 6. Anexar copia del contrato o convenio del servicio de autolavado. 7. Certificado ARL de implementación del SG-SST y/o certificación firmada por el Representante Legal del resultado y nivel de implementación del SG- 20 GCON-F-046 V.01 SST de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables Decreto 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.'.</p>	<p>Esta pregunta requiere anexar documentos (El proponente deberá allegar junto con la oferta, la siguiente información: 1. donde se prestará el servicio. 2. Descripción del área del taller que debe tener mínimo 250 mt2. 3. Certificación de tenen mínimos especializados, mediante carta firmada por el representante legal. 4. Planta de personal: presentar las respectiv de formación académica y experiencia del recurso humano. 5. Anexar copia de contrato o convenio del servicio de Grúa. convenio del servicio de autolavado. 7. Certificado ARL de implementación del SG-SST y/o certificación firmada por el Re nivel de implementación del SG- 20 GCON-F-046 V.01 SST de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplica y Res 0312-2019.)</p>

Observaciones y Mensajes			
Tipo	Referencia	Asunto	Fecha
Informe de selección	CO1.AWD.918219	Informe de selección CO1.AWD.918219	22/12/2020 4:35 PM (UTC -5 horas)
Informe de evaluación	CO1.AWD.918219	Informe de evaluación 1 CO1.AWD.918219	18/12/2020 8:26 PM (UTC -5 horas)

Informe de selección	CO1.MSG.2279972	La lista de oferentes del proceso MC-CTDPE-032-2020 publicada por SENA REGIONAL CUNDINAMARCA Grupo Administrativo CTDPE	17/12/2020 4:29 PM (UTC -5 horas)
General	CO1.MSG.2274427	RESPUESTA A OBSERVACIONES	16/12/2020 11:30 AM (UTC -5 horas)
Observaciones	CO1.MSG.2274382	RE: Observaciones al Proceso	16/12/2020 11:29 AM (UTC -5 horas)
<div><div>1</div><div>2</div><div>»</div></div>			



El empleo
es de todos

Mintrabajo

25-9511-

No: 25-2-2020-027432

30/12/2020 11:16:19 a. m.

Girardot

Doctor

DAVID ALBERTO CORREA CASTILLO

Centro de la Tecnología el Diseño y la Productividad Empresarial

Subdirector Centro

Girardot – Cundinamarca

Asunto: Solicitud Prorroga al contrato N° ID:
CO1.PCCNTR.2077139

Cordial Saludo, doctor Correa:

Me permito adjuntar a la presente, solicitud de prórroga del contrato CO1.PCCNTR.2077139, celebrado con el proveedor ALDEMAR BRIÑEZ BARBOSA, en la cual solicita prórroga hasta el 31 de marzo del año 2021, recomendando aceptar esta solicitud, teniendo en cuenta que por cuestiones de procesos de asignación de recursos y peritazgo de las mismas aulas el proceso contratación de mantenimiento se adjudicó el 23 de diciembre de 2020, por lo cual se requiere esta prórroga hasta el 31 de marzo con el fin de garantizar la realización de las acciones de mantenimiento de manera óptima.

Atentamente,

LUIS JAVIER PRADA PAEZ

Supervisor del Contrato

Anexo: Solicitud de Prorroga

Regional Cundinamarca - Centro de la Tecnología del Diseño y la Productividad Empresarial
Dirección Carrera 10 30-04, Ciudad Girardot.PBX (571) 8310812

www.sena.edu.co



SENAComunica



Certificado No.
SC-CER339681-1

Certificado No.
CO-SC-CER339681-1

GD-F-011 V.05



Girardot, 28 de diciembre de 2020

Señor
LUIS JAVIER PRADA PAEZ

Ref. Solitud prorroga en tiempo para contrato CO1.PCCNTR.2077139.

Cordial saludo;

Por medio del presente documento me permito solicitar prorroga hasta el 31 de marzo del año 2021 para el contrato N. **CO1.PCCNTR.2077139**, que tiene como objeto **“CONTRATAR A MONTO AGOTABLE EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYENDO REPUESTOS Y MANO DE OBRA A LAS AULAS MOVILES DEL CENTRO DE LA TECNOLOGIA DEL DISEÑO Y LA PRODUCTIVIDAD EMPRESARIAL DE GIRARDOT.”** Teniendo en cuenta que solo quedan 3 días para terminación del contrato y no se alcanzan a ejecutar las actividades contratadas.

Agradezco su colaboración.

ALDEMAR BRIÑEZ BARBOSA
Propietario

MECANICA EN GENERAL – LATONERIA Y PINTURA – SERVICIO ELECTRICO – ESCANER

SEDE 1. CARRERA 4 No. 21ª-46 B/SAN ANTONIO
SEDE 2. CARRERA 12No. 22-23 B/SUCRE
CONTACTOS. 888.47.32 - 311.268.33.62 - 314.445.88.79
E-MAIL. Tallermegaautos_2010@hotmail.com
GIRARDOT-CUNDINAMARCA



PRORROGA No. 1 AL CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS No. CO1.PCCNTR. 2077139 DEL 2020 SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – CTDPE SENA Y ALDEMAR BRÍÑEZ BARBOSA.

Entre los suscritos, a saber, de una parte, **DAVID ALBERTO CORREA CASTILLO**, domiciliado (a) en la ciudad de Girardot Cundinamarca, identificado con la C.C. N° 11.223.341, actuando en nombre y representación del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**. Regional Cundinamarca, con NIT N° 899.999.034-1, en calidad de Subdirector del Centro de la Tecnología del Diseño y la Productividad, nombrado mediante Resolución N° 1717 del 2018, y de conformidad con las facultades conferidas en la Resolución N° 069 del 21 de enero de 2014, quien en adelante se denominará **EL SENA** y de otra parte, **ALDEMAR BRÍÑEZ BARBOSA** identificado con **C.C. 11.225.547**, quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA**, hemos acordado suscribir **PRORROGA No. 1**, al **Contrato de Prestación de Servicios No. CO1.PCCNTR. 2077139 del 2020** para lo cual se tendrán en cuenta las siguientes **CONSIDERACIONES**: 1) Que el artículo 40 de la ley 80 de 1993 dispone que las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieren el cumplimiento de los fines estatales. *“Parágrafo. - En los contratos que celebren las entidades estatales se podrá pactar el pago anticipado y la entrega de anticipos, pero su monto no podrá exceder del cincuenta por ciento (50%) del valor del respectivo contrato. Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales.”* 2) Que el día veintitrés (23) de diciembre de Dos Mil Veinte (2020), las partes suscribieron el **Contrato de Prestación de Servicios No. CO1.PCCNTR. 2077139 del 2020**, cuyo objeto fue **“CONTRATAR A MONTO AGOTABLE EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYENDO REPUESTOS Y MANO DE OBRA A LAS AULAS MOVILES DEL CENTRO DE LA TECNOLOGIA DEL DISEÑO Y LA PRODUCTIVIDAD EMPRESARIAL DE GIRARDOT.”** 3.) Que el plazo inicial estipulado para la ejecución del presente contrato se estableció **hasta el 31 de diciembre de 2020**; y el mismo comenzaría a ejecutarse una vez se cumplieran los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, esto es registro presupuestal y aprobación de garantías, última actuación que se cumplió el 24 de diciembre del 2020. 4) Que el valor del **Contrato de Prestación de Servicios No. CO1.PCCNTR. 2077139 del 2020** se pactó por la suma de **TREINTA Y CINCO MILLONES CIENTO OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS (\$35.182.344) Iva Incluido**. 5) Revisadas las condiciones generales del contrato, el cual se encuentra publicado en la plataforma de SECOP II, se observa que la fecha de inicio de ejecución del contrato se dio el día 24 de diciembre de 2020 y teniendo como fecha inicial de terminación el día 31 de diciembre de 2020. 6) Que, mediante oficio de fecha 28 de diciembre del 2020 el contratista **ALDEMAR BRÍÑEZ BARBOSA** identificado con **C.C. 11.225.547**, solicitó prorroga al **Contrato de Prestación de Servicios No. CO1.PCCNTR. 2077139 del 2020** por un plazo de tres (3) meses manifestando que *“Por medio del presente documento me permito solicitar prorroga hasta el 31 de marzo del año 2021 para el contrato N. CO1.PCCNTR.2077139. que tiene como objeto “CONTRATAR A MONTO AGOTABLE EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYENDO REPUESTOS Y MANO DE OBRA A LAS AULAS MOVILES DEL CENTRO DE LA TECNOLOGIA DEL DISEÑO Y LA PRODUCTIVIDAD EMPRESARIAL DE GIRARDOT.” Teniendo en cuenta que solo quedan 3 días para la terminación del contrato y no se alcanzan a ejecutar las actividades contratadas.”* 7) Que el supervisor del **Contrato de Prestación de Servicios No. CO1.PCCNTR. 2077139 del 2020** mediante oficio con radicado **No. 25-2-2020-027432** de fecha 30 de diciembre del 2020, recomienda prorrogar el plazo inicial del contrato hasta el 31 de marzo del 2021. 8). Que el **Contrato de Prestación de Servicios No. CO1.PCCNTR. 2077139 del 2020** se encuentra vigente. 9) Que con fundamento en las anteriores consideraciones las partes convienen suscribir prorroga No. 1 al **Contrato de Prestación de Servicios No. CO1.PCCNTR. 2077139 del 2020** por un término de **tres (3) meses** más contados a partir del 01 de enero del 2021 y hasta el 31 de marzo del 2021, conformidad con las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: PRORROGAR** el plazo de ejecución del **Contrato de Prestación de Servicios No. CO1.PCCNTR. 2077139 del 2020** por un término de **tres (3) meses** más contados a partir del 01 de enero del 2021 y hasta el 31 de marzo del 2021. **CLÁUSULA SEGUNDA:** El **CONTRATISTA** se obliga a realizar la modificación de las garantías, ajustándolas con las modificaciones establecidas en el presente documento, las cuales deberán ser allegadas a la ENTIDAD, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al perfeccionamiento de la presente prórroga. **CLÁUSULA TERCERA:** Los demás cláusulas y condiciones del contrato se mantienen vigentes en su integridad.

Se firma bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella y se entiende perfeccionada, con la aceptación de las partes, a través de la plataforma SECOP II, se firma la presente a los treinta (30) días del mes diciembre de 2020.

Elaboró – María Ximena Ramírez Tovar - Contratación

Revisó: Luis Javier Prada – Coordinador Administrativo



25-9511-3

No: 25-2-2021-005825

Girardot,

26/03/2021 4:08:55 p. m.

Doctor

DAVID ALBERTO CORREA CASTILLO

Subdirector

Centro de la Tecnología del Diseño y la Productividad Empresarial

Carrera 10 No.30-04 Barrio La Magdalena

correacs@sena.edu.co

Girardot

Asunto: Solicitud prorroga contrato No.
CO1.PCCNTR.2077139 de 2020

Cordial saludo, Doctor Correa:

El día 24 de diciembre de 2020, se suscribió contrato CO1.PCCNTR.2077139, entre DAVID ALBERTO CORREA CASTILLO, identificado con la C.C. No.11.223.341, actuando en nombre y representación del SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA, REGIONAL CUNDINAMARCA, con NIT.899.999.034-1, en calidad de Subdirector del Centro de la Tecnología del Diseño y la Productividad Empresarial y ALDEMAR BRIÑEZ BARBOSA, identificado con Cedula de Ciudadanía No.11.225.547 de Girardot, cuyo objeto es *"CONTRATAR A MONTO AGOTABLE EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYENDO REPUESTOS Y MANO DE OBRA A LAS AULAS MOVILES DEL CENTRO DE LA TECNOLOGIA DEL DISEÑO Y LA PRODUCTIVIDAD EMPRESARIAL DE GIRARDOT"*, por valor de VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$35.182.344).

Las aulas móviles son ambientes de formación, los cuales debe estar en óptimas condiciones, garantizando formación integral a nuestros aprendices; es importante contar con un adecuado y mantenimiento preventivo y correctivo de las cuatro (4) aulas móviles. Teniendo en cuenta lo anterior, es necesario prorrogar el contrato No. CO1.PCCNTR.2077139 de 2020, por un término de ciento veinte (120) días, es decir hasta el 31 de julio de 2021.


LUIS JAVIER PRADA PAEZ
Coordinador Administrativo

Regional Cundinamarca/Centro de la Tecnología del Diseño y la Productividad Empresarial

Cra.10 No. 30-04, Girardot. - PBX (57 1) 8310812

www.sena.edu.co

☎️📧📞 SENAComunica



Certificado No.
SC-CER339681-1



Certificado No.
CO-SC-CER339681-1

GD-F-011 V.05



Girardot, 25 de marzo de 2021

Señor
LUIS JAVIER PRADA PAEZ

Ref. aceptación prorroga en tiempo para contrato CO1.PCCNTR.2077139.

Cordial saludo;

Por medio del presente documento me permito aceptar prorroga en tiempo para el contrato N. **CO1.PCCNTR.2077139**, que tiene como objeto **“CONTRATAR A MONTO AGOTABLE EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYENDO REPUESTOS Y MANO DE OBRA A LAS AULAS MOVILES DEL CENTRO DE LA TECNOLOGIA DEL DISEÑO Y LA PRODUCTIVIDAD EMPRESARIAL DE GIRARDOT.”** Hasta el 31 de julio de 2021, con el fin de garantizar el mantenimiento correctivo y preventivo de las aulas móviles.

Agradezco su colaboración.

ALDEMAR BRÍÑEZ BARBOSA
Propietario

MECANICA EN GENERAL – LATONERIA Y PINTURA – SERVICIO ELECTRICO – ESCANER

SEDE 1. CARRERA 4 No. 21ª-46 B/SAN ANTONIO
SEDE 2. CARRERA 12No. 22-23 B/SUCRE
CONTACTOS. 888.47.32 - 311.268.33.62 - 314.445.88.79
E-MAIL. Tallermegaautos_2010@hotmail.com
GIRARDOT-CUNDINAMARCA



PRORROGA No. 2 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. CO1.PCCNTR. 2077139 DEL 2020 SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE –CTDPE SENA Y ALDEMAR BRIÑEZ BARBOSA.

Entre los suscritos, a saber, de una parte, **DAVID ALBERTO CORREA CASTILLO**, domiciliado (a) en la ciudad de Girardot Cundinamarca, identificado con la C.C. N° 11.223.341, actuando en nombre y representación del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, Regional Cundinamarca, con NIT N° 899.999.034-1, en calidad de Subdirector del Centro de la Tecnología del Diseño y la Productividad, nombrado mediante Resolución N° 1717 del 2018, y de conformidad con las facultades conferidas en la Resolución N° 069 del 21 de enero de 2014, quien en adelante se denominará **EL SENA** y de otra parte, **ALDEMAR BRIÑEZ BARBOSA** identificado con **C.C. 11.225.547**, quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA**, hemos acordado suscribir **PRORROGA No. 2**, al **Contrato de Prestación de Servicios No. CO1.PCCNTR. 2077139 del 2020** para lo cual se tendrán en cuenta las siguientes **CONSIDERACIONES**: 1) Que el artículo 40 de la ley 80 de 1993 dispone que las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieren el cumplimiento de los fines estatales. *“En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta Ley y a los de la buena administración”* 2) Que el día veintitrés (23) de diciembre de Dos Mil Veinte (2020), las partes suscribieron el **Contrato de Prestación de Servicios No. CO1.PCCNTR. 2077139 del 2020**, cuyo objeto fue **“CONTRATAR A MONTO AGOTABLE EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYENDO REPUESTOS Y MANO DE OBRA A LAS AULAS MOVILES DEL CENTRO DE LA TECNOLOGIA DEL DISEÑO Y LA PRODUCTIVIDAD EMPRESARIAL DE GIRARDOT.”** 3.) Que el plazo inicial estipulado para la ejecución del presente contrato se estableció **hasta el 31 de diciembre de 2020**; y el mismo comenzaría a ejecutarse una vez se cumplieran los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, esto es registro presupuestal y aprobación de garantías, última actuación que se cumplió el 24 de diciembre del 2020. 4) Que el valor del **Contrato de Prestación de Servicios No. CO1.PCCNTR. 2077139 del 2020** se pactó por la suma de **TREINTA Y CINCO MILLONES CIENTO OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS (\$35.182.344) Iva Incluido**. 5) Revisadas las condiciones generales del contrato, el cual se encuentra publicado en la plataforma de SECOP II, se observa que la fecha de inicio de ejecución del contrato se dio el día 24 de diciembre de 2020 y teniendo como fecha inicial de terminación el día 31 de diciembre de 2020. 6) Que el día 30 de diciembre del 2020 se suscribió Prorroga No. 1 en al cual se estableció como nueva fecha de terminación el día 31 de marzo del 2021. 7) Que mediante oficio con radicado No. 25-2-2021-005825 de fecha 26 de marzo del 2021 el supervisor del contrato sugiere la suscripción de la Prorroga No. 2 teniendo en cuenta lo siguiente: *“Las aulas móviles son ambientes de formación, los cuales debe estar en óptimas condiciones, garantizando formación integral a nuestros aprendices; es importante contar con un adecuado y mantenimiento preventivo y correctivo de las cuatro (4) aulas móviles. Teniendo en cuenta lo anterior, es necesario prorrogar el contrato No. CO1.PCCNTR.2077139 de 2020, por un término de ciento veinte (120) días, es decir hasta el 31 de julio de 2021”*, el contratista ALDEMAR BRIÑEZ BARBOSA identificado con C.C. 11.225.547 mediante oficio manifestó estar de acuerdo con la suscripción de la prorrogación No. 2. 8). Que el **Contrato de Prestación de Servicios No. CO1.PCCNTR. 2077139 del 2020** se encuentra vigente. 9) Que con fundamento en las anteriores consideraciones las partes convienen suscribir Prorroga No. 2 al **Contrato de Prestación de Servicios No. CO1.PCCNTR. 2077139 del 2020** por un término de ciento veinte (120) días, es decir hasta el 31 de julio de 2021 más contados a partir del 01 de abril del 2021 y hasta el 31 de julio del 2021, conformidad con las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: PRORROGAR** el plazo de ejecución del **Contrato de Prestación de Servicios No. CO1.PCCNTR. 2077139 del 2020** por un término de ciento veinte (120) días, es decir hasta el 31 de julio de 2021 más contados a partir del 01 de abril del 2021 y hasta el 31 de julio del 2021. **CLÁUSULA SEGUNDA:** El CONTRATISTA se obliga a realizar la modificación de las garantías, ajustándolas con las modificaciones establecidas en el presente documento, las cuales deberán ser allegadas a la ENTIDAD, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al perfeccionamiento de la presente prórroga. **CLÁUSULA TERCERA:** Los demás cláusulas y condiciones del contrato se mantienen vigentes en su integridad.

Se firma bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella y se entiende perfeccionada, con la aceptación de las partes, a través de la plataforma SECOP II, se firma la presente a los veintinueve (29) días del mes marzo de 2021.

Elaboró – María Ximena Ramírez Tovar - Contratación

Revisó: Luis Javier Prada – Coordinador Administrativo

**CERTIFICACIÓN PARA ACREDITAR EL PAGO DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES
PARAFISCALES**

CAMPO ELIAS ROJAS SANMIGUEL CON CC. 456.441 CON TARJETA PROFESION N 18805-T, Con el fin de acreditar el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, bajo la gravedad de juramento,

CERTIFICO

Que ALDEMAR BRIÑEZ BARBOSA NIT 11.225.547-3
ALDEMAR BRIÑEZ BARBOSA

Ha cumplido en forma oportuna y completa con los aportes y demás obligaciones legales que le corresponden respecto del Sistema de Seguridad Social cuando a ello ha habido lugar, en cuanto a salud, pensiones y riesgos laborales y cuando ha sido del caso con los aportes del Servicio Nacional de Aprendizaje, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar a la fecha de hoy 20 de abril de 2021.

ACTÚO EN MI CALIDAD DE:

contador campo Elías rojas Sanmiguel Tarjeta Profesional
No.18805-t

Nombre de la persona que suscribe la presente certificación:
CAMPO ELIAS ROJAS SANMIGUEL
Documento de identidad 456.441 DE VIOTA-CUNDINAMARCA



Firma

Ciudad GIRARDOT

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 11225547		BRÍNEZ BARBOSA ALDEMAR	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	KRA. 4 N. 21 A 46 SAN ANTONIO	GIRARDOT-CUNDINAMARCA	8884732	No
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION								
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Valor
2021-03	2021-03	953563987	9418545759	I	2021/04/14	2021/04/12	BANCO CAJA SOCIAL	\$1,543,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																						
EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$4,833,200	\$821,800			\$4,833,200	\$604,200			\$0	\$0			\$4,833,200	\$117,800		\$0	\$0	
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$4,833,200	\$821,800			\$4,833,200	\$604,200			\$0	\$0			\$4,833,200	\$117,800		\$0	\$0	
Ciudad: GIRARDOT Depto: CUNDINAMARCA (1 Afiliados)					\$4,833,200	\$821,800			\$4,833,200	\$604,200			\$0	\$0			\$4,833,200	\$117,800		\$0	\$0	
1	CC	11225547	BRÍNEZ ALDEMAR	230301	30	\$4,833,200	\$821,800	EPS005	30	\$4,833,200	\$604,200	0		\$0	\$0	14-4	30	\$4,833,200	\$117,800	0	\$0	\$0
Total Afiliados(1)					\$4,833,200	\$821,800			\$4,833,200	\$604,200			\$0	\$0			\$4,833,200	\$117,800		\$0	\$0	



DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 11225547		BRÍNEZ BARBOSA ALDEMAR	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	KRA. 4 N. 21 A 46 SAN ANTONIO	GIRARDOT-CUNDINAMARCA	8884732	No
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION								
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Valor
2021-03	2021-03	953563987	9418545759	I	2021/04/14	2021/04/12	BANCO CAJA SOCIAL	\$1,543,800

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$821,800	\$0	\$0	\$821,800	
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	\$821,800	\$0	\$0	\$821,800	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$117,800	\$0	\$0	\$117,800	
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	1	\$117,800	\$0	\$0	\$117,800	
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$604,200	\$0	\$0	\$604,200	
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	\$604,200	\$0	\$0	\$604,200	
TOTAL				1	\$1,543,800	\$0	\$0	\$1,543,800	



PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

ACTO DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR

Girardot,

No: 25-2-2020-027086

23/12/2020 6:10:26 p. m.

PARA:	Luis Javier Prada Páez- ljpradap@sena.edu.co
DE:	DAVID ALBERTO CORREA CASTILLO
ASUNTO:	Designación de Supervisor

Me permito comunicarle que ha sido designado(a) como Supervisor del (los) siguiente(s) contrato(s) o convenios(s).

CONTRATO No.	CONTRATISTA	OBJETO
ID: CO1.PCCNTR. 2077139	ALDEMAR BRIÑEZ BARBOSA "TALLER MEGA AUTOS" C.C 11225547	CONTRATAR A MONTO AGOTABLE EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYENDO REPUESTOS Y MANO DE OBRA A LAS AULAS MOVILES DEL CENTRO DE LA TECNOLOGIA DEL DISEÑO Y LA PRODUCTIVIDAD EMPRESARIAL DE GIRARDOT.

En caso de presentar incompatibilidad y/o conflicto de interés para ejercer como supervisor en el contrato referido, deberá manifestarlo por escrito máximo al día siguiente de la notificación de la presente comunicación, si no realiza manifestación alguna se entenderá que acepta esta designación.

En su actuación como Supervisor(a) está en la obligación de mantener un estricto control sobre la ejecución del objeto contractual, por cuanto de conformidad con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley 80 de 1993, la Ley 610 de 2000 "Responsabilidad Fiscal", la Ley 734 de 2002 "Código Disciplinario Único" y los artículos 44, 82 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Estatuto Anticorrupción", el supervisor responderá disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos de la Constitución y la Ley, y el Manual de Contratación del Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-.



La referida obligación se hace efectiva a través de los informes de supervisión los cuales deberán registrarse en el Sistema Electrónico de Contratación Estatal SECOP II, dentro del término que se señale en el clausulado contractual, en donde conste por ejemplo, el cumplimiento de su objeto, suscripción de actas de iniciación, suspensión, entrega del objeto contratado, seguimiento a la ejecución, terminación y liquidación del contrato y relación de pagos y saldos.

De igual forma, dentro de sus obligaciones principales está la vigilancia del cumplimiento del plazo de ejecución, del objeto contractual, de las obligaciones del contrato y del cronograma de actividades, si lo hubiere, así como informar por escrito al Ordenador del Gasto cualquier acontecimiento que impida el normal desarrollo del contrato o convenio, estudiar las solicitudes, sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista, exigir la documentación e información que estime pertinente y necesaria para el cabal cumplimiento de sus obligaciones como supervisor, exigir la acreditación del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con el sistema de seguridad social integral y parafiscales según sea el caso, aprobar las solicitudes de pago, y todas las demás obligaciones que deban cumplir las partes y/o el contratista, señaladas en el respectivo contrato o convenio, o en el Manual de Contratación del Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-.

Una vez finalice el contrato o convenio, deberá emitir un informe final de supervisión, expedir la certificación final de cumplimiento del objeto contractual de recibo a satisfacción y proyectar el acta de liquidación respectiva.

Atentamente,

DAVID ALBERTO CORREA CASTILLO
Subdirector de Centro

Elaboró: Vanessa Rodríguez
Apoyo Prof. área de Contratación